MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS SORIA**
Intendente Municipal

De : Unidad Operativo de Contrataciones UOC

Fecha : 06 de abril de 2.020

Ref.: CD N° 01/2020 para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria de la Institución Municipal".

ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inciso "g" del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID Nº 382068",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...g)... En los casos de Contratación Directa, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, elevando la recomendación a la Autoridad Competente de la convocante para la toma de decisión."

Acto de Apertura de sobres

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 02 de abril del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación**: TALLER MECANICO INTEGRAL,** con una oferta económica de Lote 1 Gs. 55.960.000; Lote II: Gs. 31.800.000; Lote III: Gs. 19.250.000; Lote IV: 18.850.000; Lote V: 21.800.000 y Lote VI: 20.340.000**.** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignación se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Aclaraciones

No se ha solicitado aclaraciones ni se ha requerido documentos formales omitidos en aplicación a lo establecido en las bases concursales, punto 18 del Anexo B DDLC que reza: "La documentación formal omitida deberá ser presentada por los oferentes a más tardar el siguiente día hábil a la apertura de sobres de ofertas técnicas. Vencido este plazo y con toda la documentación arrimada por los oferentes se efectuará, sin más demora, la evaluación y calificación correspondiente a los efectos de la puntuación, dispensándose a la Convocante de solicitar documentación formal faltante".

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación en base a la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato en todos los lotes", en atención a la necesidad de concretar la contratación de los servicios objeto del proceso licitatorio (Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria de la Institución Municipal) que resultan indispensables para la funcionalidad de las maquinarias y vehículos municipales, quienes cumplen servicios imprescindibles parta la Comunidad como ser el mantenimiento y la reparación de los caminos del sector rural, así como el traslado de funcionarios para gestiones administrativas. Del mismo modo esta apertura de sobres se decide efectuar bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas, igualmente no contaríamos con otros oferentes participantes, en razón de la ubicación geográfica del Municipio (distancia de la ruta principal) que desalienta la participación de empresas de otras localidades, por lo que sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA
1	**TALLER MECANICA INTEGRAL**	**LOTE 1 Gs 55.960.000 LOTE 2 Gs. 31.800.000 LOTE 3 Gs. 19.250.000 LOTE 4 Gs. 18.850.000 LOTE 5 Gs. 21.800.000 LOTE 6 Gs. 20.340.000**	**No aplica.**

Margen de Preferencia. No fue aplicada en razón de contar con una sola propuesta económica.

MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY COORDINACION U.O.C. Cuna de Paraguayidad

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	TALLER MECANICA INTEGRAL CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la unidad operativa de contrataciones, concluye que el oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**TALLER MECANICA INTEGRAL**	**Lote I Gs 565.800.000 Lote II Gs 27.000.000 Lote III Gs. 19.250.000 Lote IV Gs. 18.850.000 Lote V Gs. 21.800.000 Lote VI Gs. 20.340.000**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

ITEM	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	TALLER MECANICA INTEGRAL
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia. En este respecto, el oferente demuestra haber suministrado Combustibles y Lubricantes, (cuatro contratos) dentro de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) a favor de entidades públicas y privadas, demostrando un valor de ventas por un mínimo del 50% del costo total de la oferta dentro del periodo señalado.

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		
Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	TALLER MECANICA INTEGRAL CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
5	Patente municipal vigente	Cumple
	Experiencia	
6	Demuestra la experiencia presentando 4 (cuatro) contratos ejecutados (dentro de los años 2.016, 2.017, 2.018 y 2019) de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento y reparación de Maquinarias demostrando un valor de servicios por un mínimo del 50% del costo total de la oferta dentro del periodo señalado (en forma requerida).	Cumple

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a las especificaciones y provisiones técnicas en el proceso de los servicios de mantenimiento y reparación.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **TALLER MECANICO INTEGRAL**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En mérito a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **TALLER MECANICO INTEGRAL** Cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TALLER MECANICA INTEGRAL** con RUC Nº 2289664-3, del señor FELIPE BENITEZ, con C.I. Nº 2.289.664, con una oferta económica de Lote I Gs. 55.960.000; Lote II: Gs. 31.800.000; Lote III: Gs. 19.250.000; Lote IV: 18.850.000; Lote V: 21.800.000 y Lote VI: 20.340.000, en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 01/2020** que tiene por objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 382068".-**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC
Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

ANEXOS
CD Nº CD 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 382068".

Anexo 1
Análisis de Precios Ofertados.

		TALLER MECANICO INTEGRAL		
LOTE	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
1.Mantenimiento y Reparación de Retroexcavadora	Cambio de 2 bujes inferior y superior de mesa y perno trasero	30.500.000	30.500.000	0%
	Cambio de muñequin de dirección	320.000	320.000	0%
	Cambio de brazo de dirección	160.000	160.000	0%
	Cambio de cruceta cardan delantero	350.000	350.000	0%
	Reparación general de tren delantero	1.800.000	1.800.000	0%
	Cambio de manguera cilindro de giro	120.000	120.000	0%
	Cambio de cilindro hidráulico de la pluma (provisión de lubricantes)	2.100.000	2.100.000	0%
	Reparación de brazo hidráulico en general	700.000	700.000	0%
	Reparación de cilindro hidráulico	160.000	160.000	0%
	Cambio de filtro de aire primario	135.000	135.000	0%
	Cambio de filtro de aire secundario	135.000	135.000	0%
	Cambio de filtro de aceite motor	120.000	120.000	0%
	Cambio de filtro de combustible	105.000	105.000	0%
	Cambio de filtro hidráulico	250.000	250.000	0%
	Cambio de aceite	300.000	300.000	0%
	Reparación del sistema de alimentación-bomba inyectora	1.450.000	1.450.000	0%
	reparación del tren delantero-mano de obra por reparación general de dirección	1.520.000	1.520.000	0%
2.Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora	Mantenimiento del tren delantero-mano de obra por reparación general de dirección	2.450.000	2.450.000	0%
	Cambio de Aceite Hidráulico	300.000	300.000	0%
	Cambio de Aceite de Transmisión	300.000	300.000	0%
	Cambio de filtro de aceite de Motor	150.000	150.000	0%
	Cambio de Filtro de combustible	150.000	150.000	0%
	Cambio de filtro hidráulico	260.000	260.000	0%
	Cambio de filtro de transmisión	150.000	150.000	0%

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

	Cambio de filtro de aire primario	920.000	920.000	0%
	Cambio de filtro de aire secundario	420.000	420.000	0%
	Cuchilla Niveladora	3.850.000	3.850.000	0%
	Cambio de Aceite Motor	800.000	800.000	0%
3.Mantenimiento y reparación de Camión Volquete WAW	Limpieza de radiador	400.000	400.000	0%
	Cambio de Cañería alza cabina, cambio de gato levanta cabina	2.850.000	2.850.000	0%
	Cambio de cruceta con oreja y cambio de soporte tanque de aire	950.000	950.000	0%
	Cambio de cubeta, pastilla, goma de diagrama y fibra de frenos de las 4 cubiertas, cambio de pulmón bloque tracción, cambio de cañería alta presión de freno bloquea	5.300.000	5.300.000	0%
	Cambio de aceite de Motor	420.000	420.000	0%
	Cambio de brazo de dirección de muñequin, mantenimiento de 4 Catraca	2.250.000	2.250.000	0%
	Mantenimiento general de sistema de frenos	1.050.000	1.050.000	0%
4.Mantenimiento y reparación de Camión Volquete WAW	Reparación de sistema eléctrico-una batería	1.050.000	1.050.000	0%
	Cambio de brazo de dirección de muñequin, mantenimiento de 4 Catraca	2.250.000	2.250.000	0%
	Cambio de aceite de motor	420.000	420.000	0%
	Cambio de cubeta, pastilla, goma de diagrama y fibra de frenos de las 4 cubiertas, cambio de pulmón bloque tracción, cambio de cañería alta presión de freno bloquea	5.300.000	5.300.000	0%
	Cambio de Cañería alza cabina, cambio de gato levanta cabina	2.850.000	2.850.000	0%
	Limpieza de radiador	400.000	400.000	0%
	Cambio de cruceta con oreja y cambio de soporte tanque de aire	950.000	950.000	0%
5.Mantenimiento y Reparación de Camioneta S10	Mantenimiento y reparación general de suspensión delantero	9.300.000	9.300.000	0%
	Mantenimiento y reparación general de suspensión trasera	9.300.000	9.300.000	0%
	Cambio de Aceite de Motor	320.000	320.000	0%
6.Mantenimiento y Reparación de Camioneta Nissan Frontier	Cambio de Aceite de Motor	320.000	320.000	0%
	Mantenimiento y reparación general de suspensión trasera	9.300.000	9.300.000	0%
	Mantenimiento y reparación general de suspensión delantero	7.200.000	7.200.000	0%

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Anexo 2
Constancia de no ser Funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 227903

227903

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIPE BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N ° 2289664, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deba comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/04/2020 12:29

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 9e8e37ca
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC